

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 3046

Número de Repertorio: 6601

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3046 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1308730942	PICO ALONZO ANDRES HORACIO	ADJUDICATARIO
1311022832	PICO ALONZO GONZALO GREGORIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6230307000	79075	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 17 diciembre 2021

Fecha generación: viernes, 17 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-161220211120
Manta, 16 de diciembre del 2021

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Doctor
GEORGE MOREIRA
REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización:

En atención al trámite, **PM 241120211158** se solicita la inscripción de la providencia 1112M12520 donde se anexa Oficio Nro. MAG-DDMANABI2021-2223-O suscrito por Mgs Frank Humberto Garcia Pino Director Distrital de Manabí. Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 27 de diciembre del 2011, en el Cantón Portoviejo a favor de los señores **PICO ALONZO ANDRES HORCIO, PICO ALONZO GONZALO GREGORIO**, con clave Catastral 6-23-03-07-000. "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2021-2223-O

Portoviejo, 02 de diciembre de 2021

Asunto: SOLICITA UNA CERTIFICACION ACTUALIZADA DE LA
ADJUDICACION Nro. 1112M12520

Andres Horacio Pico Alonzo
En su Despacho

De mi consideración

En atención al trámite presentado por el señor Andres Horacio Pico Alonzo, ingresado con registro No. MAG-UGDVUMANABI-2021-5230-E, de fecha 24 de noviembre de 2021, en el que solicita: "(...) *se me dé una certificación actualizada de la Adjudicación Nro. 1112M12520, a favor de los señores ANDRES HORACIO PICO ALONZO Y GONZALO GREGORIO PICO ALONZO, del bien inmueble ubicado en el sector San Antonio, del Sitio El Aromo, de la parroquia Manta*", al respecto manifiesto lo siguiente:

El numeral 19 del artículo 66 de la constitución de la república del Ecuador, establece que: "El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley."

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: "(...) Para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliaria y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que ella titular de la información pueda ejercer."

De la verificación efectuada la información solicitada en copias certificadas, corresponde al patrimonio del solicitante, y consta en el pedido la declaración de uso de información.

Por lo expuesto, al amparo a lo dispuesto en el artículo 226 de la constitución de la república del Ecuador, en uso de las atribuciones constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAG, emito copias certificadas que se detallan a continuación:

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2021-2223-O

Portoviejo, 02 de diciembre de 2021

Número de fojas útiles	Número de ejemplares	Descripción del documento
Veintiocho (28)	Uno (01)	Expediente de Adjudicación Nro.1112M12520 Nombre: Andres Horacio Pico Alonzo Y Gonzalo Gregorio Pico Alonzo Provincia: Manabí Cantón: Manta Parroquia: Manta Sector: San Antonio Superficie: 32,2274 Has

Las certificaciones otorgadas, acreditan que los documentos son fiel reproducción de los originales Y/O COPIAS, integrados al archivo de la institución, correspondiente a la Dirección Distrital de Manabí, sin que esto implique calificar sobre su validez o licitud, conforme lo establece regla técnica nacional para la organización y mantenimiento del Archivo Públicos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jimmy Eduardo Miranda Galarza
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Referencias:

- MAG-UGDVUMANABI-2021-5230-E

Anexos:

- 5230e_202111241603.pdf

Copia:

Señorita
Gisselle Yamileth Loor Mecias
Servidor Público 1

Señor Abogado
Dolly Jessica Guerrero Aragundi
Servidor Público 5



Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2021-2223-O

Portoviejo, 02 de diciembre de 2021

gl/dg/mm



**SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA STRA**



OFICIO NO. 800-DPIM

Portoviejo, 25 DE OCTUBRE DE 2012

Señor
REGISTRADOR DE PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que en base a la documentación existe en la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (SSTRA)**, relacionado a la Providencia de Adjudicación NO. 1112M12520, perteneciente al señor **PICO ALONZO ANDRES HORACIO; PICO ALONZO GONZALO GREGORIO**, del predio ubicado en el sector **SAN ANTONIO**, de la Parroquia **MANTA**, del Cantón **MANTA**, de la Provincia de **MANABI**, no tiene problemas de linderos ni tendencia con terceras personas, según lo manifiestan los poseionarios, siendo esta adjudicación de absoluta responsabilidad de la **SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA**.

Particular que comunico a Usted para fines consiguientes

Atentamente,

**DR. CALIXTO ZAMBRANO BRAVO
DELEGADO PROVINCIAL
SSTRA-MANABI**





Factura: 002-003-000036985



20211308006C03127

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20211308006C03127

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO N° 800-DPIM Y PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 1112M12520 y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (11:16).

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA STRA**



OFICIO NO. 800-DPIM

Portoviejo, 25 DE OCTUBRE DE 2012

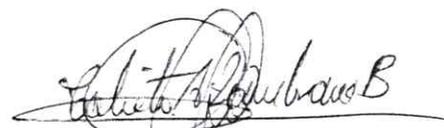
Señor
REGISTRADOR DE PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que en base a la documentación existe en la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (SSTRA)**, relacionado a la Providencia de Adjudicación NO. 1112M12520, perteneciente al señor **PICO ALONZO ANDRES HORACIO; PICO ALONZO GONZALO GREGORIO**, del predio ubicado en el sector **SAN ANTONIO**, de la Parroquia **MANTA**, del Cantón **MANTA**, de la Provincia de **MANABI**, no tiene problemas de linderos ni tendencia con terceras personas, según lo manifiestan los poseionarios, siendo esta adjudicación de absoluta responsabilidad de la **SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA**.

Particular que comunico a Usted para fines consiguientes

Atentamente,


DR. CALIXTO ZAMBRANO BRAVO
DELEGADO PROVINCIAL
SSTRA-MANABI



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12520

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN ANTONIO**
UBICADO EN: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **MANTA**
SUPERFICIE: **32.2274 HAS**



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011 a las 16:43:06 VISTOS.- **PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1308730942,1311022832** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO,SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1112M12520**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN ANTONIO**
UBICADO EN: **S/N**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **MANTA**
SUPERFICIE: **32.2274 HAS**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1** Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 12.15	X 32.2274 HAS	\$ 391.47
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 391.47

SON: **TRECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS**
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **INDA S/N 23-03-2010**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3794	01-Nov-2011	\$ 397.47

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 397.47

Nº 0034956



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **05-09-09** y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 05-SEPTIEMBRE -2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12520

EXPEDIENTE No.: 1112M12520

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **SAN ANTONIO**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **32.2274 HAS**

UBICADO EN: **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:



8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación. una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

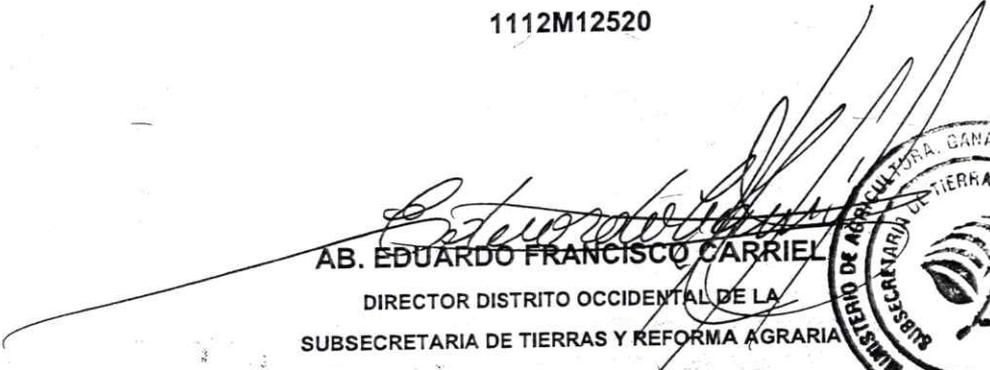
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

0034956



PICO ALONZO ANDRES HORACIO ,PICO ALONZO GONZALO GREGORIO

1112M12520


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 109 Tomo No. 27 DO Guayaquil, 27/12/2011

CERTIFICO.-

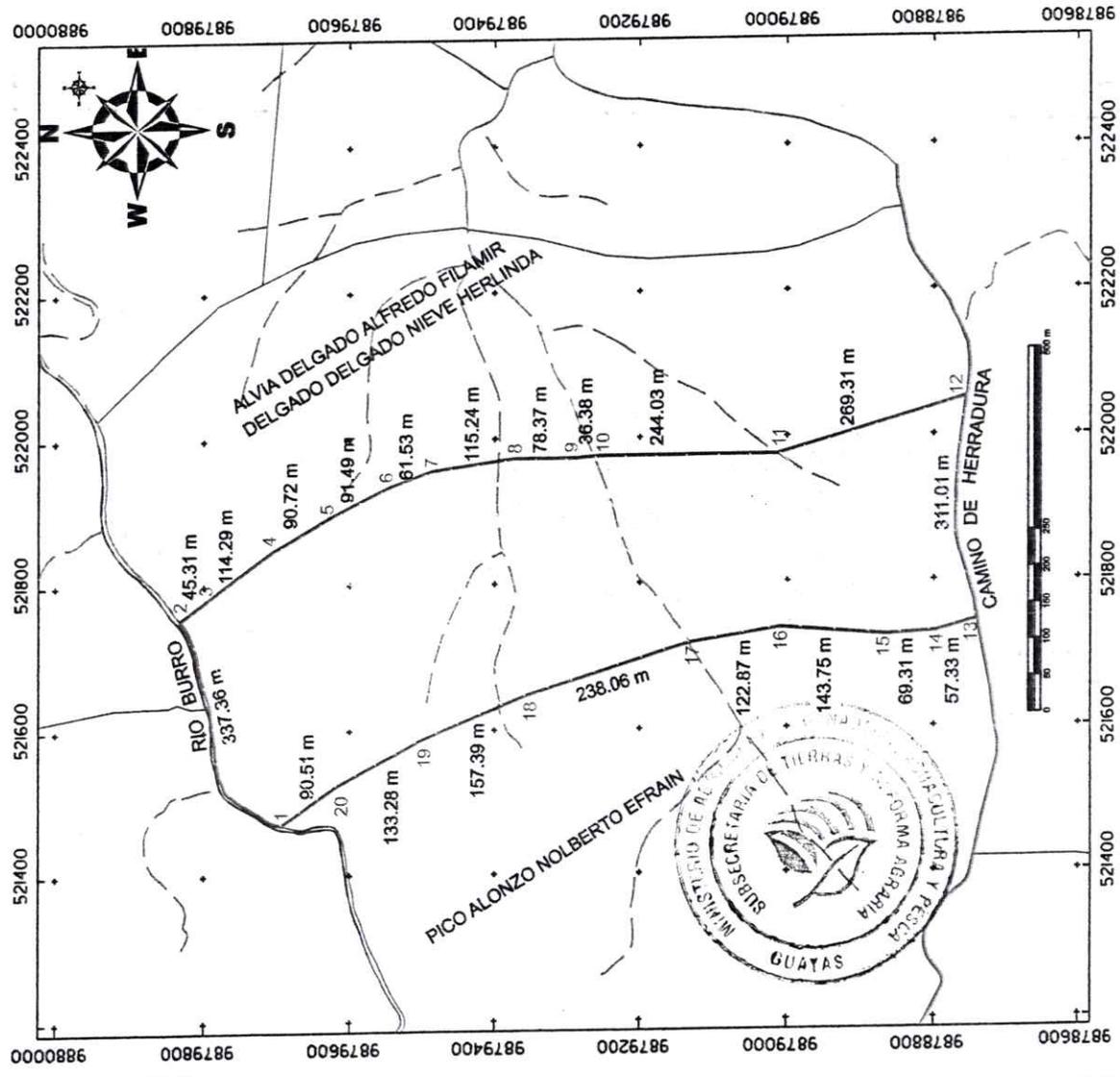

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

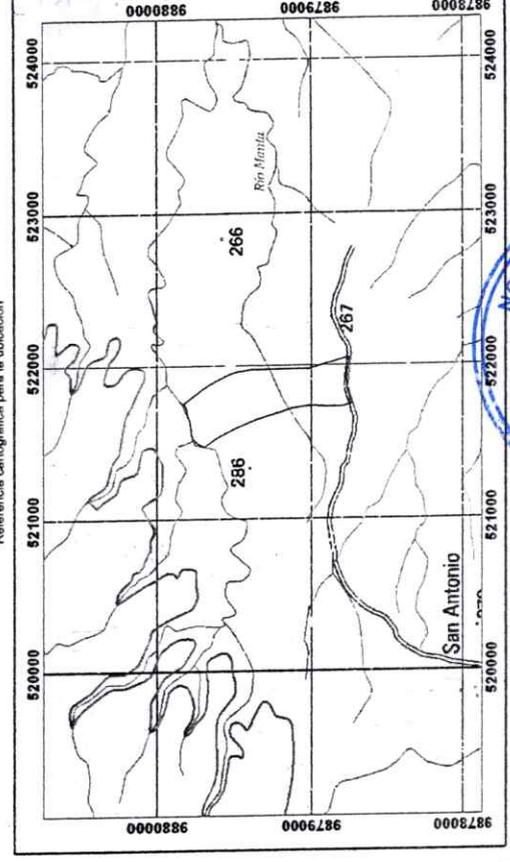
LEVANTAMIENTO PREDIAL



Coordenadas Planas UTM	Zone	17
Sistema WGS84	Area	32.2274 Hts.
Escala	1:10000	
Ref. Carta Top. IGM 1:50000	SAN LORENZO	
Fecha	05-09-08	

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Morona	Parroquia	Morona	Sector	San Antonio
Manabí	Morona	Nombre del Predio			
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I. N. D. A. DIRECCION - CATASTRO PROYECTO EL AROMO REVISION-APROBACION EN GABINETE <input type="checkbox"/> EN CAMPO <input checked="" type="checkbox"/> TECNICO: <i>Georgina...</i> FECHA: <i>2010-03-27</i>					
Nombre del Poseionario PICO ALONZO ANDRES HORACIO PICO ALONZO GONZALO GREGORIO					
Código Catastral 1308500109029					



ELABORADO POR: *Washington Vinuza*
 Técnico Responsable
 Ing. Washington Vinuza
 Lic. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR: *[Signature]*
 Delegado Técnico del INDA

NOTARIO
 [Circular Stamp]
 [Signature]
 NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



PETROINDUSTRIAL
FILIAL DE PETROECUADOR



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE

Posesionarios: PICO ALONZO ANDRES HORACIO, PICO ALONZO GONZALO GREGORIO

Provincia: Manabí

Cantón: Manta

Parroquia: Manta

Sector: San Antonio

Código Catastral: 1308500109029

Fecha: 05-09-09



CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	521469.81	9879693.58
2	521753.22	9879832.28
3	521780.54	9879796.13
4	521848.51	9879704.26
5	521894.63	9879626.13
6	521935.46	9879544.25
7	521956.62	9879486.48
8	521972.89	9879372.39
9	521972.56	9879294.02
10	521974.95	9879257.71
11	521975.96	9879013.68
12	522050.86	9878755.00
13	521744.71	9878741.07
14	521729.77	9878796.42
15	521725.19	9878865.58
16	521736.78	9879008.87
17	521717.28	9879130.18
18	521646.46	9879357.47
19	521585.91	9879502.74
20	521522.39	9879619.91



DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

RIO BURRO con 337,36 m, siguiendo su cauce;

ESTE

ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 45,31 m, rumbo S 37° 4' 49" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 114,29 m, rumbo S 36° 29' 43" E;
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, DELGADO DELGADO NIEVE
HERLINDA con 90,72 m, rumbo S 30° 33' 19" E;

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



PETROINDUSTRIAL
FILIAL DE PETROECUADOR



ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 91,49 m, rumbo S 26° 30' 20" E;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 61,53 m, rumbo S 20° 6' 55" E;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 115,24 m, rumbo S 8° 6' 55" E;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 78,37 m, rumbo S 0° 14' 42" W;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 36,38 m, rumbo S 3° 46' 22" E;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 244,03 m, rumbo S 0° 14' 10" E;	DELGADO DELGADO NIEVE
ALVIA DELGADO ALFREDO FILAMIR, HERLINDA con 269,31 m, rumbo S 16° 8' 59" E;	DELGADO DELGADO NIEVE

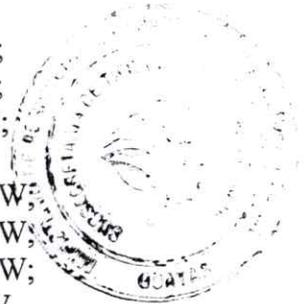


SUR

CAMINO DE HERRADURA con 311,01 m, siguiendo su trazado;

OESTE

PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 57,33 m, rumbo N 15° 5' 53" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 69,31 m, rumbo N 3° 47' 32" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 143,75 m, rumbo N 4° 37' 32" E;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 122,87 m, rumbo N 9° 8' 5" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 238,06 m, rumbo N 17° 18' 20" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 157,39 m, rumbo N 22° 37' 40" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 133,28 m, rumbo N 28° 27' 44" W;
 PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN con 90,51 m, rumbo N 35° 30' 50" W.



ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa

Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Rubén Castilla

Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO	
I.N.D.A.	
DIRECCIÓN - CATASTRO	
PROYECTO EL AROMO	
REVISIÓN-APROBACION	
EN GABINETE <input type="checkbox"/>	EN CAMPO <input checked="" type="checkbox"/>
TECNICO: <i>Geog. Rubén Castilla</i>	
FECHA: <i>2010-03-27</i>	

ESPACIO
EN
BLANCO

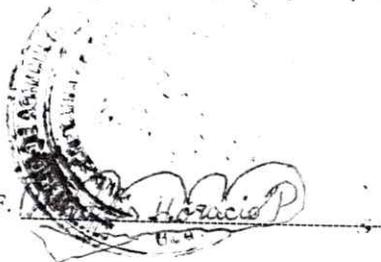
ESPACIO
EN
BLANCO

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
VEGETACION NATURAL	32,2274	EJECUTADO	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OTROS			
TOTAL:	32,2274 HAS.		

Yo (nosotros) PICO ALONZO ANDRES HORACIO Y PICOALONZO GONZALO GREGORIO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F.



F.

Gonzalo Pico

Nosotros: AGR. CARLOS TENEZACA ANDRADE

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F.



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

F. **Manta.**

24 NOV 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N° 13-005-0000147
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV.



1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): PICO ALONZO ANDRES HORACIO
 PICO ALONZO GONZALO GREGORIO

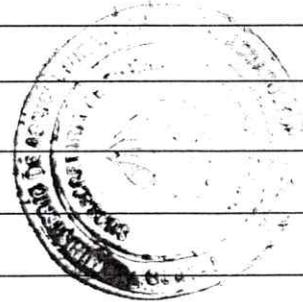
NOMBRE DEL PREDIO: 29

2. UBICACIÓN

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA
 SECTOR: SAN ANTONIO ZONA: SUPERFICIE: 32,2274 HAS

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-111- PM241120211158

Manta, 20 de noviembre de 2021

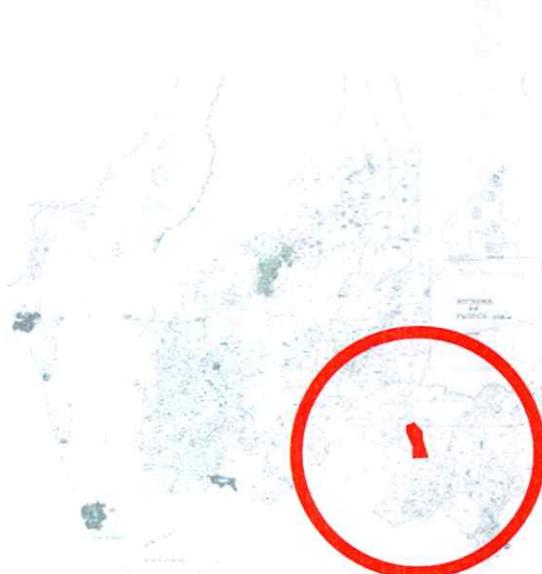
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. PM241120211158.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **PICO ALONZO ANDRES HORACIO con C.I. 1308730942**, SR. **PICO ALONZO GONZALO GREGORIO con C.I. 1311022832**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2032; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA. Se determina que las coordenadas descritas en mención, se encuentran ubicadas en el SECTOR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO del cantón Manta.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 1112M12520** del Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca "MAGAP", entregadas por el interesado:

CUADRO DE COORDENADAS		
Vértices	Este	Norte
1	521469.81	9879693.58
2	521753.22	9879832.28
3	521780.54	9879796.13
4	521848.51	9879704.26
5	521894.63	9879626.13
6	521935.46	9879544.25
7	521956.62	9879486.48
8	521972.89	9879372.39
9	521972.56	9879294.02
10	521974.95	9879257.71
11	521975.96	9879013.68
12	522050.86	9878755.00
13	521744.71	9878741.07
14	521729.77	9878796.42
15	521725.19	9878865.58
16	521736.78	9879008.87
17	521717.28	9879130.18
18	521646.46	9879357.47
19	521585.91	9879502.74
20	521522.39	9879619.91

DATUM: WGS-84 UTM 17S



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas de la adjudicación, **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON PREDIOS CATASTRADOS, EL PREDIO SE ENCUENTRA CATASTRADO CON LA CLAVE 6230307000 A NOMBRE DE LOS SR. PICO ALONZO ANDRES HORACIO Y PICO ALONZO GONZALO GREGORIO.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, se deja salvado el derecho a terceros.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Alcívar López

Directora de Avalúos, Catastro y Permisos municipales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado y Revisado por
(Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):

Arq. Angélica Mendoza



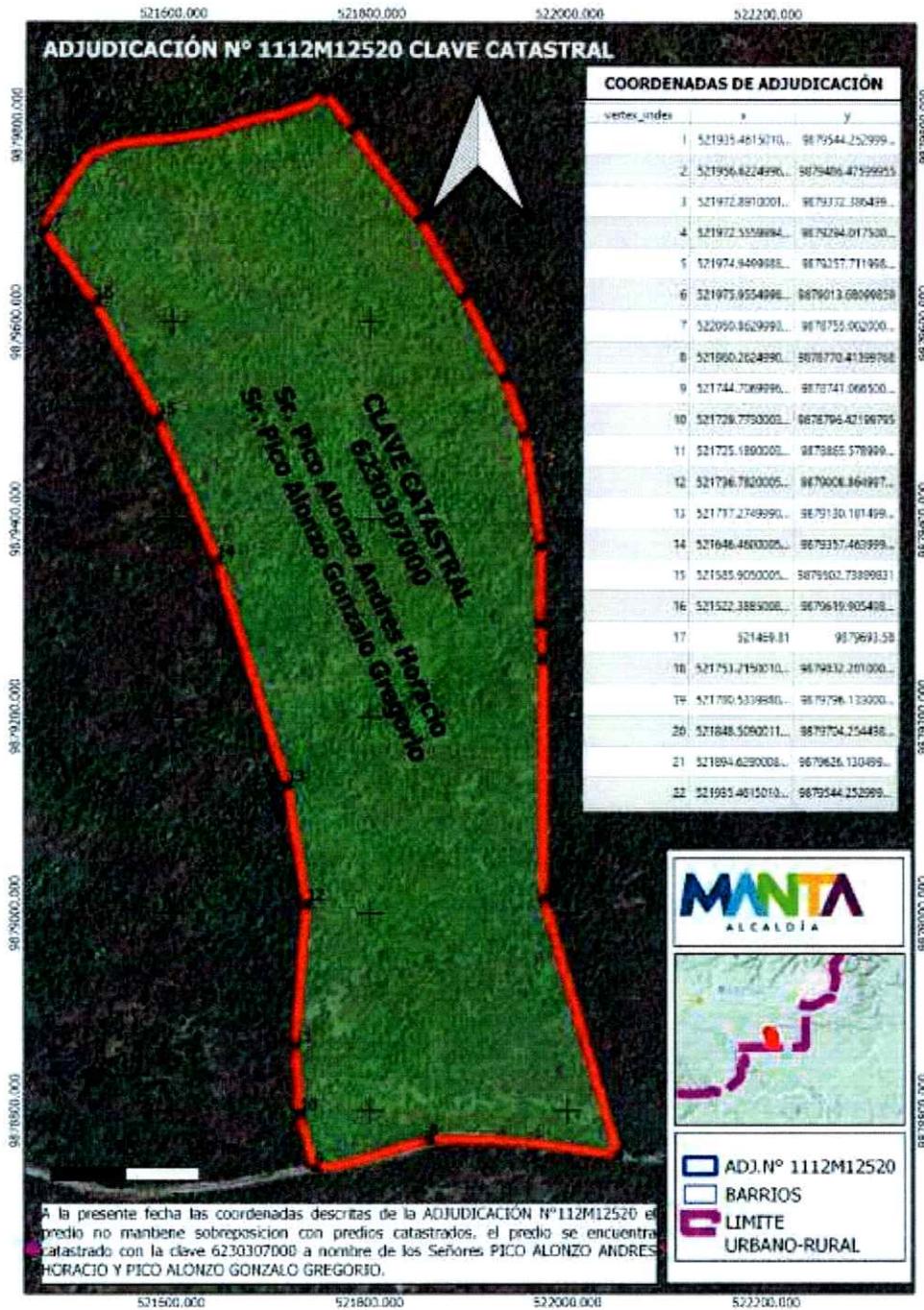
Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-111- PM241120211158

Manta, 20 de noviembre de 2021

GRAFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de levantamiento presentadas por el solicitante.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 131102283-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ALONZO GONZALO GREGORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



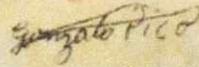
RESTRICCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ALONZO HONORACIO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO LUGAS BLANCA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-02-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-20



DIRECTOR GENERAL
PENA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ALONZO ANDRES HORACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130873094-2




ESTRUCTURA BÁSICA PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
OBRERO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ALONZO HONORACIO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO LUCAS BLANCA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-22

Andrés Horacio Pico

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MONTECRISTI**
 PARROQUIA: **MONTECRISTI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0058 MASCULINO**

N 70816555
 1308730942



CC N. 1308730942

PICO ALONZO ANDRES HORACIO

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO SIGNIFICA QUE USTED
 ESTABA REGISTRADO EN EL ECUADOR EN EL AÑO 1991

Andrés Horacio Pico

COMPROBANTE DE PAGO

N° 479290

Código Catastral 6-23-03-07-000	Área 322274	Avalúo Comercial \$ 128909.6	Dirección SECTOR SAN ANTONIO EL AROMO	Año 2021	Control 532381	2021-12-03 15:37:22 N° Título 479290
Nombre o Razón Social PICO ALONZO ANDRES HORACIO PICO ALONZO GONZALO GREGORIO	Cédula o Ruc 1308730942 1311022832	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
		IMPUESTO PREDIAL	64.45	6.45	70.90	
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
		MEJORAS 2020	710.19	0.00	710.19	
Fecha de pago: 2021-11-23 15:33:32 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL				TOTAL A PAGAR	\$ 781.09	
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley				VALOR PAGADO	\$ 781.09	
				SALDO	\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT839525277470

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

